

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2024/1072 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público No Tributario del Servicio de Recogida de residuos, el Transporte y el Tratamiento de los residuos domésticos y asimilados.*

Edicto

Don Juan Morillo Garcia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario del Servicio de Recogida de residuos, el Transporte y el Tratamiento de los residuos domésticos y asimilados, que se adjunta a continuación, y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://laguardiadejaen.sedelectronica.es>] .

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

La Guardia de Jaén, 12 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.